

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **07 OCT. 2024**

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organizado por CEPAL y el Gobierno de la República del Perú, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú;

RESULTANDO: que en dicho evento se espera la presentación por parte de nuestro país, en su calidad de Presidente de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe, del informe de actividades de la Conferencia desde el trigésimo noveno período de sesiones a la fecha;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agesic, para participar en el mencionado encuentro;

II) que, de acuerdo a lo informado por la División Relacionamento Internacional de Agesic, la Sra. Pardo participará los días 10 y 11 de octubre del corriente en el horario de la mañana, y la organización tomará a su cargo los pasajes aéreos, los traslados Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto en Lima, hotel y alimentación de la participante, siendo de cargo de Agesic el monto destinado a traslados internos en Uruguay;

III) por el itinerario de vuelo, la Sra. Virginia Pardo partirá de la ciudad de Montevideo el día 10 de octubre de 2024, arribando el día 12 de octubre siguiente a la misma ciudad;

IV) que se utilizará el seguro de viaje anual institucional contratado por Agesic;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 12 de octubre de 2024 a la Sra. Virginia Pardo, Directora del Área Sociedad de la Información de Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en el Cuadragésimo período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organizado por CEPAL y el Gobierno de la República del Perú, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.

2°. Otórgase a la Sra. Virginia Pardo, 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 22,10 (dólares estadounidenses veintidós con 10/100), lo que resulta de un monto total de U\$S 44,20 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro con 20/100) para la participante. Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", financiación 1.1 "Rentas Generales".

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°. El seguro de viaje de la participante, el que asciende a U\$S 12,60 (dólares estadounidenses doce con 60/100), se financiará con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Refacing de fecha 27 de setiembre de 2022, al cual se realizan transferencias de créditos presupuestales, del Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 504 "Sociedad de la Información", financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, y a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República